

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447-2017-MPLC/A.

Quillabamba, 18 de Setiembre del 2017.

VISTO; El Informe N°243-2017-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece: "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, los asuntos de su competencia. La Precitada autonomía se encuentra regulada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972";

Que, la Directiva N°006-2016-CG/GPROD, modificada por Resolución de Contraloría N°222-2017-CG mediante la cual se regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el portal de transparencia de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora de la gestión en la lucha contra la corrupción, la cual es de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Local;

Que, el artículo 14 de la Ley N°27785 – Ley Orgánica de Control y de la Contraloría General de la Republica, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema de las Entidades se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, correspondiendo a la Contraloría General, supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de Control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema;

Que, mediante Informe N°243-2017-ZLLD-DA-MPLC la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado solicita la conformación de la Comisión de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, ello en virtud de que la responsabilidad de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría recaen en el Titular de la Entidad, por lo cual remite la propuesta para la comisión antes indicada;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA de la Municipalidad Provincial de La Convención, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Lic. Diego Chávez Salinas. | Gerente Municipal (Quien lo Presidirá). |
| - Ing. Econ. Mirian Mamani Laura. | Directora de Planeamiento y Presupuesto. |
| - Lic. Gustavo Covarrubias Gamarra. | Director de Administración Tributaria. |
| - Abog. Zoraida Llerena Delgado. | Directora de Administración. |
| - C.P.P Guido Otazu Suarez. | Jefe de la Unidad de Contabilidad. |
| - Ing. Samuel Borda Tamayo. | Jefe de la Unidad de Patrimonio. |
| - Abog. Fanny E. Díaz del Mar. | Jefa de la Unidad Abastecimientos. |
| - Abog. Romain Sotomayor Paz. | Asesor Legal. |
| - Ing. José Wilberth Alarcon Yabar. | Jefe de la División de Liquidación de Proyectos. |
| - Ing. Rolando Corahua Tica. | Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones. |
| - C.P.C Filomeno Puma Paucar. | Jefe de Órgano de Control Institucional. |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los miembros de la Comisión conformada la elaboración del Plan de Acción para su implementación conforme lo establecido por Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/emrt.
C.C. Alcaldía.
C.C. SG.
C.C. Integrantes (011).
C.C. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alarcon Mora
Econ. WILFREDO ALARCON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864